



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 07 de enero de 2026

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas del día siete de enero de dos mil veintiséis, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León en modalidad virtual, contando con la asistencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y cuatro representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Mtra. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Laura Nelly Fernández Mier, del partido Vida NL.

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo, en calidad de Secretario del Consejo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buen día, siendo las once de la mañana con un minuto del día siete de enero del 2026, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buen día. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta

sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se determina la fecha límite para la presentación de los avisos de intención y las peticiones de consulta popular a celebrarse en el año 2027.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular en su modalidad de plebiscito, para los municipios de San Pedro Garza García y Santa Catarina, del estado de Nuevo León, presentado por el ciudadano Nesib Inayeh Gudiño.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, no, si no hay comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto relativo a la fecha límite para la presentación de avisos de intención y las peticiones de consulta popular a celebrarse en el año 2027. Solicito a la Mtra. Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – Con todo gusto. “De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado y 19 de la Ley de Participación Ciudadana, las consultas populares se realizarán el primer domingo de agosto, y la petición que corresponda se presentará ante este Instituto hasta 90 días antes de que se inicie formalmente el periodo electoral en términos de la legislación de la materia. En ese sentido, es de señalarse que el 15 de diciembre del año próximo pasado, este Consejo General determinó que el día 06 de octubre del presente año se celebrará la primera sesión para el proceso electoral 2026-2027, por lo cual, se considera necesario establecer la fecha límite para que la ciudadanía presente

avisos de intención de consulta popular, así como la fecha límite para que el Poder Ejecutivo, el H. Congreso del Estado de Nuevo León y la ciudadanía, presente peticiones de consulta popular que, en su caso, se celebrarán el primer domingo de agosto del año 2027. Por lo tanto, en el proyecto de acuerdo se propone que el día 03 de marzo de 2026 sea la fecha límite para que la ciudadanía presente su aviso de intención de consulta popular; y, el 08 julio del mismo año, como la fecha límite para la presentación de la petición de consulta popular; lo anterior, bajo el entendido de que en caso de que se reciba un aviso de intención o una petición de consulta popular de forma posterior a dichas fechas, las mismas, en su caso, podrán ser celebradas el primer domingo de agosto del año 2028. En ese sentido se presenta al Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos". Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se determina la fecha límite para la presentación de los avisos de intención y las peticiones de consulta popular a celebrarse en el año 2027. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad de quienes se encuentran presentes en esta sesión. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto relativo al aviso de intención de consulta popular, presentado por el ciudadano Nesib Inayeh Gudiño, solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. “El 10 de diciembre de 2025, se recibió un escrito signado por el ciudadano Nesib Inayeh Gudiño, mediante el cual manifestó su intención de presentar una petición de consulta popular en su modalidad de plebiscito, para los municipios San Pedro Garza García y Santa Catarina del estado de Nuevo León. En tal virtud, en el proyecto de acuerdo se propone que en caso de cumplir con los requisitos necesarios para su presentación y de ser considerada viable por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, la misma podría tener verificativo el primer domingo de agosto del año 2027. Asimismo, se hace la precisión que la obtención del voto de la ciudadanía se realizará en formato físico hasta en tanto este Organismo celebre con el Instituto Nacional Electoral la renovación del Convenio específico de apoyo y colaboración para el uso de la Aplicación Móvil y el sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos, por lo que una vez que sea suscrito el Convenio, será en formato electrónico por medio de la Aplicación Móvil, los formatos que contengan la información establecida serán los específicos en el artículo 21 de la Ley de Participación Ciudadana, y que le serán proporcionados por la Unidad de Participación Ciudadana. Por otra parte, se hace del conocimiento del solicitante que, de conformidad con los artículos 59, de la Constitución Política del Estado y 18 de la Ley de Participación Ciudadana, para presentar su consulta popular, deberá reunir el apoyo de al menos el 2% de las personas inscritas en la lista nominal de personas electoras de los municipios de San Pedro Garza García y Santa Catarina, con corte al mes de junio de 2026, para lo cual el monto de apoyos ciudadanos requerido será actualizado mensualmente conforme al estadístico de la Lista Nominal de Electores que sea informada por el Instituto Nacional Electoral; por lo que se instruye a la Unidad de Participación Ciudadana para que, una vez que se tenga el corte al mes de diciembre de 2025, lo haga del conocimiento del ciudadano solicitante”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, si no hay comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular en su modalidad de plebiscito, para

los municipios de San Pedro Garza García y Santa Catarina, del estado de Nuevo León, presentado por el ciudadano Nesib Inayeh Gudiño. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad de quienes se encuentran presentes en esta sesión. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación. Muchas gracias, muy buen día y feliz año.

Con lo anterior, y siendo las once horas con trece minutos del día siete de enero de dos mil veintiséis, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintiséis; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.